

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR EN EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2022, EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. COLMEX-LPN-ADQ-02-22.**-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 14 de marzo de 2022 en el aula 2245 de El Colegio de México, A.C. que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes de Pedregal, Código Postal número 14110, alcaldía Tlalpan, se reunieron la arquitecta Rocio Pérez Fentanes, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno, el C. Arturo Hernández Camarillo, Coordinador de Eventos Especiales y el C. Alberto Hernandez Navarrete, Apoderado Legal, todos de El Colegio de México, A.C.; por parte de los licitantes se presentan el C. Alberto Casillas Lorenzo, en representación de la empresa **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.**, y la **C. INGRID YAZMÍN SAUCEDO VEGA**, como persona física, con el nombre comercial "**LOS SECRETOS DE LA ABUELA**", con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 22 de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR EN EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2022, EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. COLMEX-LPN-ADQ-02-22.**-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a registrar la asistencia de los licitantes en los términos de la lista que se encuentra firmada por ellos mismos y que se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.-

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 11 de marzo de 2022, que se hace constar de siete páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter Secretario Ejecutivo

y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR EN EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL EJERCICIO 2022, EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.  
COLMEX-LPN-ADQ-02-22**

**FALLO**

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Finanzas, la Coordinación de Eventos Especiales y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A. C., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., así como en lo establecido en los numerales 14, 14.1, 18, 18.1, y demás aplicables de la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de comedor en El Colegio de México, A. C. en el ejercicio 2022, en su modalidad de contrato abierto, COLMEX-LPN-ADQ-02-22.**

**ANTECEDENTES**

Con fecha 22 de febrero de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de El Colegio de México A. C., la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de comedor en El Colegio de México, A. C. en el ejercicio 2022, en su modalidad de contrato abierto, COLMEX-LPN-ADQ-02-22.** Asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

Los eventos del procedimiento se realizaron de conformidad con el calendario de eventos estipulado en el numeral 6 de dicha convocatoria:

1. Visita al sitio el día 24 de febrero de 2022.
2. Junta de aclaraciones el día 2 de marzo de 2022.
3. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas el día 9 de marzo de 2022, asistiendo a este evento los licitantes: La persona física Ingrid Yazmín Saucedo Vega con el nombre comercial Los Secretos de la Abuela /D' Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V. quienes participan de manera conjunta y Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

En debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., se llevó a cabo la evaluación cualitativa de la propuesta técnica presentada por los licitantes: La persona física Ingrid Yazmín Saucedo Vega con el nombre comercial Los Secretos de la Abuela /D' Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V. quienes participan de manera conjunta y Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V., tomando en consideración los requisitos solicitados en el numeral 14, 14.1, 18, 18.1 relativo a la propuesta técnica de la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de comedor en El Colegio de México, A. C. en el ejercicio 2022, en su modalidad de contrato abierto, COLMEX-LPN-ADQ-02-22.**

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes la persona física Ingrid Yazmín Saucedo Vega con el nombre comercial Los Secretos de la Abuela /D' Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V. quienes participan de manera conjunta y Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V. se desprende el resultado siguiente:

**I. LA PERSONA FÍSICA INGRID YAZMÍN SAUCEDO VEGA CON EL NOMBRE COMERCIAL LOS SECRETOS DE LA ABUELA /D' SAZÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA, S.A. DE C.V. QUIENES PARTICIPAN DE MANERA CONJUNTA.**

**NO CALIFICAN TÉCNICAMENTE**, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera, se determinó que **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como con el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., como se detalla a continuación:

INFORMACIÓN REQUERIDA.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.
<p><b>TEC-12</b> Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2020 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de diciembre de 2021.</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLEN</b></p> <p>De conformidad con el artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 44 y 77 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación</p> <p>En el convenio de participación conjunta que presenta la persona física Ingrid Yazmín Saucedo Vega /D' Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V. no describen quien de las partes se obliga a aportar los recursos económicos y financieros</p> <p>Únicamente la empresa D' Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V., presenta el original y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2020 y su complementaria, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de diciembre de 2021</p>

<p><b>TEC-13.</b> Presentar el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de los estados financieros del ejercicio fiscal 2020. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (<b>anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional</b>) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLEN</b></p> <p>De conformidad con el artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 44 y 77 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación</p> <p>En el convenio de participación conjunta que presenta la persona física Ingrid Yazmín Saucedo Vega /D' Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V. no describen quien de las partes se obliga a aportar los recursos económicos y financieros</p> <p>Únicamente la empresa D' Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V., presenta el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2020. Asimismo anexa el original para cotejo y copia simple legible de la cédula profesional del contador público que firma los estados financieros.</p>
<p><b>TEC-16.</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, que contenga la <b>relación de clientes de los dos últimos años</b> con quienes haya prestado servicios con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.</p> <p>El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de la prestación de "servicios" objeto del presente procedimiento y que dichos "servicios" <u>hayan sido entregados y concluidos de forma satisfactoria.</u></p> <p>Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de dos contratos celebrados en los últimos años con sus respectivos <b>originales y copias simple legible</b> de su carta de liberación de fianza y/o carta finiquito y/o carta de terminación, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en los servicios realizados por el "licitante" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características señaladas en la presente Convocatoria.</p> <p>Se aceptarán contratos vigentes, siempre y cuando sean acompañados de las cartas de satisfacción de los clientes en</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLEN</b></p> <p>Presenta originales y copias simples para cotejo de dos contratos relativos a los ejercicios 2018 y 2019 sin sus originales y copias simples de sus respectivas cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito y /o cartas de terminación, los cuales no corresponden al objeto de la licitación ya que son por el suministro de perecederos y no la preparación de alimentos.</p> <p>Asimismo anexa el original y copia simple de un contrato 2022 el cual carece de firmas, presenta el original para cotejo y copia simple legible de su respectiva carta de recomendación.</p>

<p>los que exprese su conformidad con la ejecución y cumplimiento de los contratos.</p>	
<p><b>TEC-23.</b> Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la Inspección Sanitaria realizada en base a la <b>NOM-251-SSA1-2009</b>, de las instalaciones, equipo de transporte, y equipo de refrigeración, en su caso, y cámara de refrigeración del “licitante”, con una antigüedad no mayor a tres meses que certifique el cumplimiento de la <b>NOM-251-SSA1-2009</b>. (Prácticas de higiene y sanidad).</p> <p>Asimismo, me obligo en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato a presentar un estudio de laboratorio sobre la higiene del equipo de transporte en donde se trasladan los alimentos que servirán para preparar los alimentos objeto de la presente convocatoria y trimestralmente durante la vigencia de los “servicios”.</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLEN</b></p> <p>Presenta únicamente el original para cotejo y copia simple legible de la Inspección Sanitaria realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 del nombre comercial los Secretos de la Abuela y únicamente presenta copia simple y no el original de la Inspección Sanitaria realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 de la empresa D 'Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.</p>
<p><b>TEC-26.</b> Presentar el original para cotejo y copia simple legible del certificado del rastro TIF (Tipo Inspección Federal) vigente de donde procedan los productos cárnicos de res, cerdo y pollo, así como de los embutidos que va a ofertar en su propuesta, estos deberán ser de los productores y/o fabricantes que lo respaldan en su propuesta con vigencia durante la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria. <b>Se anexa formato.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLEN</b></p> <p>En el caso del certificado TIF 197 de la empresa Salchichas y Jamones de México, S.A. de C.V., que presenta de los embutidos, su vigencia de 5 años ya se encuentra vencida, en razón de que esté emitido en el 2011.</p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 18, y 18.1 de la convocatoria en mención, los licitantes la persona física **Ingrid Yazmín Saucedo Vega con el nombre comercial Los Secretos de la Abuela /D' Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.** quienes participan de manera conjunta. **NO CALIFICAN** técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

**II. PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.**

**NO CALIFICA TÉCNICAMENTE**, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera, se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como con el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., como se detalla a continuación:

INFORMACIÓN REQUERIDA.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.
<p><b>TEC-16.</b> Presentar escrito en papel membretado del “licitante” firmado por su representante o apoderado legal, que contenga la <b>relación de clientes de los dos últimos años</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El contrato del ejercicio 2020 lo presenta en original para cotejo y copia simple, pero los datos que se</p>

con quienes haya prestado servicios con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de la prestación de "servicios" objeto del presente procedimiento y que dichos "servicios" hayan sido entregados y concluidos de forma satisfactoria.

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos celebrados en los últimos años con sus respectivos originales y copias simple legible de su carta de liberación de fianza y/o carta finiquito y/o carta de terminación, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en los servicios realizados por el "licitante" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características señaladas en la presente Convocatoria.

Se aceptarán contratos vigentes, siempre y cuando sean acompañados de las cartas de satisfacción de los clientes en los que exprese su conformidad con la ejecución y cumplimiento de los contratos.

**TEC-27.** Presentar la plantilla de personal, con la que prestará los "servicios" de comedor, señalando nombre del trabajador y actividad a desempeñar, anexando la documentación requerida en el numeral 9.13 de la presente Convocatoria.

contienen en la carta de recomendación que presentan en original y copia simple no corresponden con el número del contrato ni el nombre del Hospital donde prestó el servicio. No existe una congruencia en los datos de estos documentos, más aún, que deben ser con sus "respectivos originales".

**NO CUMPLEN**

No cumple con lo solicitado en el numeral 9.13 de la convocatoria, toda vez que no presenta los originales de los títulos profesionales del supervisor/a permanente y suplente que consisten en títulos de la Licenciatura en Nutrición, Administración de Restaurantes o carrera afín.

Del chef/a permanente y suplente que consisten en los títulos correspondientes a la Licenciatura en Gastronomía o relacionada con la preparación de alimentos o carrera afín.

Del cocinero/a permanente y suplente que consisten en los certificados de estudios técnicos en gastronomía, relacionados con la preparación de alimentos o carrera afín.

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 18, y 18.1 de la referida convocatoria, el licitante **Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V. NO CALIFICA** técnicamente, toda vez que el

incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

### CONCLUSIONES

**PRIMERA.** - Los licitantes la persona física **Ingrid Yazmín Saucedo Vega con el nombre comercial Los Secretos de la Abuela /D' Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.** quienes participan de manera conjunta, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en los documentos **Tec-12, Tec-13, Tec-16, TEC-23 y Tec-26** establecidos en los numerales 14 y 14.1, así como los numerales 18 y 18.1 correspondientes a "los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas" referentes a la propuesta técnica, así como en lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

**SEGUNDA.** - El licitante **Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en los documentos **TEC-16 y Tec-27** establecidos en los numerales 14 y 14.1, así como los numerales 18 y 18.1 correspondientes a "los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas" referentes a la propuesta técnica, así como en lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

**TERCERA.** - Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 21, incisos a) y e) de la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de comedor en El Colegio de México, A. C. en el ejercicio 2022, en su modalidad de contrato abierto, COLMEX-LPN-ADQ-02-22. SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA DICHA CONVOCATORIA**, en virtud de que los licitantes la persona física **Ingrid Yazmín Saucedo Vega con el nombre comercial Los Secretos de la Abuela /D' Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.** quienes participan de manera conjunta y **Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V.** no reúnen la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados por El Colegio de México, A.C. Además, el presente fallo encuentra su debido fundamento en lo dispuesto en el artículo 38, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 41, primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

**CUARTA.** - Este fallo consta de 7 páginas.

-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual manifestaron su conformidad con el contenido del fallo.-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del

acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 14:40 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de ocho páginas, informando que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

**EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**

  
ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

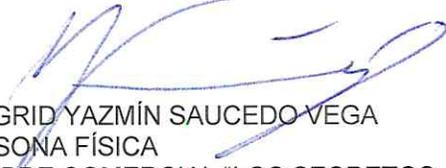
  
C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ  
CONTRALOR INTERNO.

  
C. ARTURO HERNÁNDEZ CAMARILLO  
COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES.

  
LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRETE  
APODERADO LEGAL.

**LICITANTES**

  
C. ALBERTO CASILLAS LORENZO  
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA  
LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

  
C. INGRID YAZMÍN SAUCEDO VEGA  
PERSONA FÍSICA  
NOMBRE COMERCIAL "LOS SECRETOS  
DE LA ABUELA".

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR EN EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2022, EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. COLMEX-LPN-ADQ-02-22, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS EN EL AULA 2245 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.